

- Formato 3 -  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
**Dirección de Planeación y Evaluación**  
**SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO**  
**(En Pesos)**

Fecha de actualización: 15/07/2012  
 DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Nombre del Fondo: Incremento de la Matrícula en Programas Educativos de Nivel Superior en la UAEMor 2008

Ejercicio Fiscal Reportado: 2012

Trimestre: 2

Nombre del Proyecto General: Incremento de la Matrícula en Programas Educativos de Nivel Superior en la UAEMor 2008

Objetivo General: Incrementar la matrícula para atender la demanda en materia de educación superior en los diversos programas educativos que oferta la UAEM, asegurando de manera integral y armónica la formación intelectual, humana, ética, social y profesional de los estudiantes, asegurando así una educación de calidad.

No.	Objetivo Particular	Meta	Acción	Monto asignado			Monto reportado al 31 de diciembre de 2010	Monto Ejercido					TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado						
				Federal	Estatal	TOTAL		Monto reportado en 2011 Trimestres				Total ejercido en 2011				Monto reportado en 2012 Trimestres					
								1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2012					1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2013		
1	Ampliar la infraestructura, en proporción al incremento de matrícula, que garantice ambientes académico-administrativos de calidad que permitan brindar un apoyo integral al estudiante.	1.1.- Crear y fortalecer la infraestructura educativa de 11 Unidades Académicas (Contaduría, Administración e Informática, Ciencias, Humanidades, Comunicación Humana, Farmacia, Instituto de Ciencias de la Educación, Derecho, Artes, Ciencias Químicas, Campus Oriente y Campus Sur), en proporción con el incremento de matrícula, con la finalidad de brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de las capacidades de los estudiantes.	N/A	7,411,399.76	0.00	7,411,399.76					6,724,205.17	362,941.63	7,087,146.80	8,265.69	11,942.66			20,208.35	7,107,355.15	304,044.61	95.90
2	Equipar las instalaciones de las unidades académicas para proporcionar los servicios necesarios en el desarrollo de las funciones sustantivas.	2.1 Dotar de mobiliario para aulas, laboratorios, bibliotecas, centros de cómputo y oficinas académico-administrativas de 13 Unidades Académicas (Contaduría, Administración e Informática, Instituto de Ciencias de la Educación, Ciencias, Enfermería, Comunicación Humana, Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas, Arquitectura, Medicina, Psicología, Farmacia, Artes y Campus Oriente), para que los estudiantes dispongan de áreas óptimas en el desarrollo del aprendizaje.	N/A	4,776,957.44	0.00	4,776,957.44					4,057,760.32	84,171.06	4,141,931.38	198,617.83	84,103.24			282,721.07	4,424,652.45	352,304.99	92.62
3	Adquirir los materiales necesarios para mejorar los espacios educativos de las unidades académicas.	3.1 Contar con materiales (papelera y consumibles) en 6 Unidades Académicas (Farmacia, Instituto de Ciencias de la Educación, Ciencias, Enfermería, Comunicación Humana y Ciencias Biológicas), con el objetivo de apoyar las funciones académico-administrativas.	N/A	183,202.86	0.00	183,202.86					183,202.86	0.00	183,202.86	0.00	0.00			0.00	183,202.86	0.00	100.00
4	Pago CENEVAL		N/A	1,422,971.94	0.00	1,422,971.94					1,422,971.94	0.00	1,422,971.94	0.00	0.00			0.00	1,422,971.94	0.00	0.00
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>13,794,532.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13,794,532.00</b>					<b>12,388,140.29</b>	<b>447,112.69</b>	<b>12,835,252.98</b>	<b>206,883.52</b>	<b>96,045.90</b>			<b>302,929.42</b>	<b>13,138,182.40</b>	<b>656,349.60</b>	<b>95.24</b>

**INFORME FORMALIZADO DEL ALCANCE DE METAS**

Para cumplir con la ampliación de la infraestructura, en proporción al incremento de matrícula que garantice ambientes académico-administrativos de calidad que permitan brindar un apoyo integral del estudiante, la UAEM, a través de 13 unidades académicas (Contaduría, Administración e Informática, Ciencias, Humanidades, Comunicación Humana, Farmacia, Instituto de Ciencias de la Educación, Derecho, Arquitectura, Medicina, Artes, Ciencias Químicas, Campus Oriente y Campus Sur) ha logrado la adecuación de distintos espacios que favorecen el servicio de redes que brinda la Dirección de Tecnologías de la Información al adquirir computadoras con características superiores al estándar, consolas manager y distintos cables que coadyuvan a la mejora de las comunicaciones con las que cuenta la institución beneficiando a más de 10,900 estudiantes. Por otro lado, la Facultad de Humanidades equipó una oficina (con la adquisición de dos computadoras y un escritorio con cajones para archivo) para dar servicio a 22 estudiantes de la Maestría en Ciencias Cognitivas, la cual busca mejorar de modo paulatino la atención que se brinda diariamente. Así mismo y debido al incremento de matrícula que ha tenido la Facultad de Arquitectura, se adquirieron dos equipos de cómputo en el área de servicios escolares, necesarios para atender más de 740 estudiantes. También se ha cubierto la insuficiencia de video proyectores en la Facultad de Medicina, esenciales para las cátedras impartidas en diferentes aulas donde se albergan 855 alumnos. Vale la pena agregar que dichos video proyectores no están fijos, esto es con el propósito de aprovecharlos en su máxima capacidad.

C.P. GUSTAVO EDUARDO CAZORLA CASTRO  
 TESORERO GENERAL

C.P.C. MARGARITA LETICIA ROBLEDO PEDROZA  
 COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DR. JESUS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ  
 RECTOR

**Nota importante:**

La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).